ReCoverCA California

Asistencia para viviendas prefabricadas y móviles

Descripción general

Si su vivienda prefabricada o móvil sufrió daños a causa de las fuertes tormentas que se produjeron entre febrero y julio de 2023 o en enero de 2024, es posible que **ReCoverCA** pueda ayudarle.

Según el estado de su vivienda y los requisitos del programa, es posible que pueda recibir asistencia para **reparar su vivienda, realizar su reemplazo o recibir el reembolso de determinados costos que ya haya pagado.**

¿Su vivienda se encuentra en una zona elegible?

Su vivienda debe estar situada en una de estas zonas elegibles:

los condados de Monterey, San Benito, Santa Cruz, Tulare, Tuolumne o San Diego, o la reserva indígena de Hoopa Valley.

I**mportante:** Su vivienda debe tener al menos $8,000 en daños elegibles relacionados con el desastre para calificar para la asistencia de ReCoverCA. Se aplican otros requisitos de elegibilidad y del programa.

Cómo puede ayudarle ReCoverCA

Reparaciones	Si su vivienda prefabricada o móvil puede ser reparada, es posible que ReCoverCA pueda ayudarle con las reparaciones elegibles.	El programa inspeccionará su vivienda y determinará las reparaciones elegibles necesarias para que su vivienda sea segura y habitable. Si tiene una vivienda prefabricada, es posible que ReCoverCA solo cubra las reparaciones de la vivienda original.
Reemplazo	Si su vivienda prefabricada o móvil ha sufrido daños graves o si su reemplazo resulta más rentable, es posible que ReCoverCA pueda ayudarle a reemplazarla.	La asistencia para el reemplazo puede incluir: • La retirada de la vivienda dañada • La preparación del terreno para la nueva vivienda • La reconstrucción de los cimientos • La elevación de la vivienda cuando sea necesario Si se reemplaza su vivienda, el tamaño de su grupo familiar y las condiciones de su propiedad pueden influir en el tipo de vivienda de reemplazo que pueda recibir.
Reembolso	Si ya ha instalado una nueva vivienda prefabricada o móvil para reemplazar su vivienda dañada antes de que ReCoverCA inspeccionara su propiedad, es posible que pueda recibir un reembolso por la compra y la instalación de la nueva vivienda.	ReCoverCA utiliza sus propias estimaciones de costos para determinar el monto del reembolso correspondiente a los trabajos subvencionables. Es posible que el reembolso sea inferior al monto que haya pagado.



El Programa de Rehabilitación y Reconstrucción de Viviendas

¿Dónde se puede ubicar mi vivienda de reemplazo?

En la mayoría de los casos, su vivienda de reemplazo se debe ubicar en el mismo lugar donde estaba su vivienda dañada.

Existe una excepción:

Si su vivienda se encontraba en un parque de casas móviles que cerró definitivamente a causa del desastre, ReCoverCA puede permitirle ubicar la vivienda de reemplazo en una ubicación diferente. La nueva ubicación debe ser aprobada por ReCoverCA. Debe ser propietario del nuevo terreno o alquilar una nueva parcela en un parque de casas móviles. ReCoverCA no realiza la compra de nuevos terrenos para los solicitantes.

No comience las obras todavía

No inicie las obras de reparación o reemplazo propuestas antes de que ReCoverCA complete su evaluación medioambiental y le conceda la autorización por escrito para proceder. Es posible que no pueda recibir asistencia por las obras iniciadas antes de obtener la autorización.

Requisitos importantes de la vivienda

Su vivienda debe cumplir determinados requisitos para que ReCoverCA pueda repararla o proporcionarle un reemplazo. Los requisitos pueden incluir:

- **Electricidad:** Su propiedad debe disponer de una conexión eléctrica registrada y con contador.
- **Agua:** Su propiedad debe tener acceso a una fuente de agua que pueda suministrar agua suficiente para la vivienda.
- **Aguas residuales:** Su propiedad debe poder conectarse a un sistema séptico o a la red de alcantarillado municipal.
- **Condiciones del terreno:** El terreno debe ser seguro para la construcción, estar generalmente nivelado y no requerir una preparación exhaustiva.

Puede que sea necesario realizar inspecciones adicionales del sitio.

¿Qué ocurre después de presentar la solicitud?

ReCoverCA revisará su solicitud e inspeccionará su vivienda. El programa utilizará los resultados de la inspección y otra información para determinar:

- Qué daños son elegibles.
- Si su vivienda puede repararse o si es necesario su reemplazo.
- Qué obras son necesarias.
- El costo estimado de las obras elegibles.

ReCoverCA utiliza estimaciones de costos conformes a los estándares del sector para determinar los costos elegibles.

Más información

¿Tiene alguna pregunta o necesita ayuda?

(877) 424-4405 HousingRecovery@hcd.ca.gov hcd.ca.gov/funding/recoverca